SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1835

de Acuña, para 2º id. á d. Juan Herrero, para 3º id. á d. Diego Perez Chuecos, para 4º id. á d. Pasqual Garcia mayor para 5º id. á d. Juan Guerrero y para Procurador del Comun á d. Antonio Gris, quien manifestó q. lo hacia con protesta por q. sus males habituales y por ser hermano Politico del Regidor primero no le permiten desempeñar su cargo; todos los cuales prometieron cumplir bien y fielmente sus empleos y ser fieles á la Reyna Nª Sra. Dª Ysabel Segunda, y durante su menor edad á su Augusta Madre la Reyna Gobernadora, guardar y hacer guardar el Estatuto Rl. y las Leyes del Reyno y obedecer al Gobierno; mirando en todo por el procomunal de este Pueblo. Y en ella prueba lo firmarán entrantes y salientes, de todo lo q. yo el Secretario Certifico = testado = no vale = Entre lins. Diego Perez Chuecos y por ser hermano politico del Regidor primero = vale =

Pedro Sanchez Fortes — Andres Muñoz

Fran.co Martin de Acuña — Juan Jose Mexcaño

Diego Perez Chuecos

Pasqual Garcia

Antt.o Gris — Juan Guerrero